

Nuestros derechos; teoría y realidad

LILIA AMÉRICA ALBERT

LA JORNADA VERACRUZ, LUNES, ABRIL 02, 2012

En junio pasado se publicaron en el Diario Oficial las modificaciones al nombre del Capítulo I del Título primero de la Constitución, que ahora se llamará "De los Derechos Humanos y sus Garantías", y a varios artículos relacionados con el tema. Así, quedó especificado que todos gozaremos de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección y que las normas respectivas se interpretarán favoreciendo en todo tiempo que las personas reciban la protección más amplia.

En cuanto al ambiente, la Constitución nos garantiza varios derechos, entre ellos: el derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, cuyo daño y deterioro generarán responsabilidad para quien los provoque (Artículo 4°); el derecho a la información (Artículo 6°); así como el derecho de los trabajadores a la protección de su salud (Artículo 123). Según la Constitución, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable y se realice bajo criterios de equidad social y productividad, cuidando la conservación de los recursos productivos y el medio ambiente (Art 25), así como regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación (Artículo 27).

Si la situación del ambiente en el país y, en particular, la de Veracruz se evalúan conforme a los términos anteriores, no queda más remedio que concluir que las autoridades no se han enterado que, conforme al Artículo primero, están obligadas, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos pues, en la vida real, todos nuestros derechos al respecto son negados de manera cotidiana por lo inadecuado o insuficiente, cuando no inexistente, de las acciones oficiales relativas al ambiente y a las consecuencias negativas para la salud de sus alteraciones, así como la falta de información sobre los riesgos a los que están expuestas las comunidades; en

resumen, por el descuido y la negligencia generalizados con que este tema se enfoca oficialmente.

A diferencia de lo que ocurre en países como Estados Unidos o Canadá, en México y, desde luego en Veracruz, la información confiable que llega a la ciudadanía sobre los problemas ambientales de su entorno y sus repercusiones adversas en la salud es muy escasa y predomina el ocultamiento –consciente o no, pero sí consuetudinario– de los datos disponibles al respecto.

Parece que mientras no surja un problema que llame la atención de los medios –y ejemplos sobran: los derrames de petróleo, Anaversa, los planes para hacer represas, los proyectos mineros, el aumento en los casos de cáncer denunciados en varias poblaciones del estado, los hexaclorados en las instalaciones de Pemex, etcétera– las autoridades no se sienten obligadas a informar a la población ni, mucho menos, a movilizarse para llevar a cabo alguna acción preventiva o correctiva.

Hasta el momento, lo más común en estos casos es que, más allá de negar lo que sea, las autoridades no hagan ningún esfuerzo para aclarar la situación con veracidad, claridad y oportunidad, ya no digamos para resolver el problema. No queda claro si no informan y actúan poco, tarde y usualmente mal, porque no tienen información al respecto, porque “apenas ayer” supieron cuáles serían sus obligaciones o porque aplican una estrategia, perfeccionada a través de los años, que se basa en que, si en lugar de tratar de dar explicaciones se esperan a que todo el mundo declare o reclame, pueden concentrarse en desestimar o refutar las reclamaciones, lo que siempre es más fácil que estar informado o pensar.

Cuando, después de la explosión informativa, hacen su aparición las autoridades, es común que lo hagan para negar que haya un problema o para hacer declaraciones tranquilizantes, aunque no tengan base en la realidad, pero también es frecuente que esperen quietecitas a que amaine la crisis o, por lo menos, el ruido. Más recientemente han empezado a sustituir el silencio con declaraciones de que están “integrando el expediente” o “preparando un proyecto”, quizá para que pensemos que hacen algo.

Cuando sin más trámites niegan que haya un problema, tarde o temprano entran en contradicciones con otras autoridades. El caso de Laguna Verde y la existencia o inexistencia, buen estado o pésimo estado de las rutas de evacuación es un

ejemplo excelente de discrepancia en las declaraciones por la que, después de un tiempo, hay más dudas al respecto que las que había en un principio, sin que, al parecer, a los declarantes les importe que su credibilidad quede como falda de hawaiana y se desvanezca su escasa autoridad moral o quede en el mismo estado que las rutas.

Debería ser evidente que no es así como debe el Estado proteger nuestros derechos constitucionales ni cumplir con sus responsabilidades pues lo que las autoridades logran con su negligencia o displiscencia es mantener una postura reactiva perpetua ante los innumerables problemas ambientales que nos aquejan, dedicadas a esperar la siguiente denuncia para negar el problema que sea, desestimarlos, tratar de conjurarlos, minimizarlos, desaparecerlos o, al menos, lograr que no pase de las noticias locales que, se puede pensar, es lo que de verdad les importa. En cuanto a los quejosos, comúnmente reciben una serie de agresiones implícitas –de cuando en cuando, explícitas– y descalificaciones diversas en lugar de la información y protección de su ambiente y su salud a los que la Constitución dice que tienen derecho.

Así, la reacción a las noticias sobre un problema ambiental parece ser un motor más eficaz que el cumplimiento de la Constitución para que las autoridades se movilicen, tomen algunas acciones o, al menos, hagan alguna declaración para, según ellas, mostrar que están enteradas del asunto y preocupadas por él.

Lo que en realidad logra esta ineficacia oficial es la violación reiterada de nuestros derechos constitucionales. No debería desanimarnos que esto sea lo que prevalece en todo el país pues, si los legisladores han logrado avances importantes en la teoría, lo menos que podemos hacer los ciudadanos es conocer nuestros derechos en cuanto al ambiente y la salud y exigir que se respeten ya que, como sabemos, mal de muchos no es precisamente consuelo de inteligentes.